COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

ACTA Nº 23/2014

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - PAC Nº 274.314

En la ciudad de Asunción, a los siete del mes de julio del año dos mil catorce siendo las 10:10 horas, en la Comisión Nacional de Valores (CNV) sito en Lugano N° 627 c/ 15 de Agosto - 2° piso, se reúnen los siguientes funcionarios de la CNV: María Sonia Velilla y Shirley Ferreira, el Sr. Fabio Alcaraz Arce con C.I. Nº 4.858.844, representante de la empresa Watchman S.R.L., la Sra. Iris M. Silva de Cazal con C.I. Nº 1.996.634, representante de la empresa Prever Seguridad S.R.L. y el Sr. Angel R. Ramírez Surian con C.I. Nº 862.363, representante de la empresa VIGIPRO, a efectos de realizar la apertura sobres correspondiente al Llamado "Servicio de seguridad y vigilancia" con ID Nº 274.314, modalidad Contratación Directa Vía Excepción, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la CNV aprobado por Resolución CNV Nº 13 I/14 y autorizado por Resolución CNV Nº 57 I/14.----------

La realización del mencionado Llamado fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del sistema de cargas web según Expediente Nº 318.308.-

A las 10:00 hs., hora tope prevista para la presentación de sobres, se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: Omni S.A., Watchman S.R.L., Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. (VIGIPRO) y Prever Seguridad S.R.L.----------

A las 10:10 hs. se procede a la apertura de los sobres y la revisión de los documentos presentados con las ofertas.----------

La apertura del primer sobre corresponde a la oferta de **OMNI S.A.**, presentó una oferta total de Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido. Presenta el Formulario de Oferta, Planilla Auxiliar de Costos, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada s/ Resolución DNCP Nº 330, Constancia SIPE Nº 1305729, poder otorgado al firmante de la oferta y otros documentos formales.----------

La apertura del segundo sobre corresponde a la oferta de **WATCHMAN S.R.L.**, presentó una oferta total de Gs. 54.624.000 (guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil) IVA incluido. Presenta el Formulario de Oferta, Planilla Auxiliar de Costos, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE Nº 1305518 y otros documentos formales.----------

La apertura del tercer sobre corresponde a la oferta de **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L. (VIGIPRO),** presentó una oferta total de Gs. 55.416.372 (guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos setenta y dos) IVA incluido. Presenta el Formulario de Oferta, Planilla Auxiliar de Costos, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE Nº 1305642 y otros documentos formales.----------

La apertura del cuarto sobre corresponde a la oferta de **PREVER SEGURIDAD S.R.L.,** presentó una oferta total de Gs. 51.312.456 (guaraníes cincuenta y un millones trescientos doce mil cuatrocientos cincuenta y seis) IVA incluido. Presenta el Formulario de Oferta, Planilla Auxiliar de Costos, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada s/ Resolución DNCP Nº 330, Constancia SIPE Nº 1305757 y otros documentos formales.----------

Los representantes de las empresas VIGIPRO y Prever Seguridad S.R.L. dejan constancia en acta que, respecto a los documentos de la empresa Omni S.A. y Watchman S.R.L., en la planilla auxiliar de costos no se visualiza la utilización correcta de la fórmula establecida para el caso de feriados. Además, el representante de VIGIPRO deja constancia que con la oferta de Watchman S.R.L. no se presentó la declaración jurada de conocer el lugar para la prestación del servicio y la nómina del personal propuesto.----------

ACTA Nº 23/2014

Concluye el acto siendo las 11:05 hs., con la lectura y firma del presente documento por parte de los presentes en el acto en el lugar y fecha mencionados más arriba.----------

FABIO ALCARAZ WATCHMAN S.R.L.	IRIS SILVA DE CAZAL PREVER SEGURIDAD S.R.L.	ANGEL RAMIREZ VIGIPRO
Ma. Sonia Velilla		Shirley Ferreira